

POLITICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO Y ABUSO DE ALCOHOL, DROGAS Y CIGARRILLO

VIA-PTGG-03

Vigente formato: 12-01-2025

Versión 01

Página 1 de 1

Conscientes de los efectos nocivos, para la salud y para el desempeño de las tareas, que produce el alcoholismo, la drogadicción y el uso de sustancias alucinógenas, enervantes o que crean dependencia, la organización busca brindar a todos sus trabajadores un ambiente de trabajo sano y seguro, mediante la realización de acciones encaminadas a cuidar y proteger su bienestar laboral y el ambiente en donde desempeñan sus actividades.

Dando cumplimiento a los aspectos legales vigentes y aplicables estipulados por la ley colombiana, Viaservin Ltda., prohíbe el consumo o la venta de alcohol, drogas y cigarrillo en sus instalaciones o de las empresas clientes, así como el presentarse a desempeñar labores en estado de embriaguez o bajo los efectos de estas sustancias psicoactivas. De igual forma, el consumo de alcohol y/o drogas en la vida privada del trabajador que trascienda en riñas, accidentes o violencia intrafamiliar, será considerado como un acto reprobable, contrario a la presente política, Dado que afecta su calidad de vida y nuestra imagen corporativa.

La empresa desde la gerencia se compromete a divulgar esta política suministrando los recursos necesarios para el desarrollo de programas preventivos. Para esto, hemos determinado la aplicación aleatoria de exámenes clínicos cuando existan razones para sospechar del uso de estas sustancias.

Dado a conocer lo anterior, la empresa informa a sus empleados, proveedores y contratistas que el incumplimiento de esta política será considerado como falta grave de conducta y causal de una acción disciplinaria incluyendo posible desvinculación laboral.

Vigente desde el 12 de enero de 2025

CLAUDIA FUENTES ALCANTARA

Yourdia Trentes a

Representante Legal